

POLÍTICA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

31 de diciembre de 2024.

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Adolfo Ibáñez considera como parte de su misión la búsqueda del desarrollo del potencial intelectual y humano en su totalidad. Desarrollar dicho potencial requiere enriquecer la experiencia de ser universitario/a. La presente política define los lineamientos a seguir respecto de la vida estudiantil, buscando contribuir al logro del perfil de egreso y de las competencias genéricas, armonizando el proceso educativo con la vida estudiantil.

II. VISIÓN DE LA VIDA ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

La UAI busca que los y las estudiantes tengan una vida universitaria integral y de calidad, en la que puedan desarrollar sus intereses en diferentes ámbitos, formándose en aspectos profesionales más allá de sus planes de estudio, conociendo diferentes expresiones artísticas, culturales y que estén informados/as con respecto a temas de actualidad y contingencia. Todo ello, enmarcado en una cultura de campus que promueve hábitos saludables, un clima de respeto, buena convivencia, así como el cuidado de la calidad de vida.

III. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

La política de vida estudiantil busca fomentar un entorno universitario que promueva y facilite el desarrollo integral de las y los estudiantes en su crecimiento personal, social y cultural, promoviendo el bienestar y sentido de pertenencia dentro de la comunidad, con el fin de contribuir a su formación académica. Por esto, en la Universidad buscamos crear las condiciones que favorezcan una experiencia universitaria enriquecedora, equilibrada y accesible para nuestros estudiantes de primer y segundo ciclo, fomentando su participación en actividades que complementen su aprendizaje.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Fomentar la participación estudiantil:** Impulsar e incentivar la participación de las y los estudiantes en actividades que promueven el sentido de comunidad, tales como actividades extracurriculares, agrupaciones estudiantiles, eventos culturales y deportivos, entre otras, permitiendo así fortalecer la comunidad universitaria.
- **Desarrollo personal y social:** Fomentar en los estudiantes instancias que promuevan el bienestar físico, emocional y psicológico de nuestros estudiantes, a través de instancias que faciliten su integración social, el trabajo en equipo y una cultura de respeto y buena

convivencia en los campus, fomentando espacios seguros para todos y todas.

IV. DEFINICIONES Y PRINCIPIOS

1. Vida Estudiantil: Forma de interacción presencial y/o remota entre los y las estudiantes con las distintas actividades co-curriculares que acontecen en la Universidad a lo largo de su trayectoria universitaria, que contribuye en su formación y desarrollo personal. En este sentido, la vida estudiantil contribuye al logro y desarrollo de las competencias del perfil de egreso de nuestros estudiantes, a través de actividades que permiten que él o la estudiante explore y enriquezca tanto intereses como habilidades que no necesariamente se relacionan directamente a su carrera. Esta definición se relaciona con la vida de campus, es decir, con el día a día universitario, donde él o la estudiante es protagonista de gestar sus iniciativas y proyectos, participar en las actividades que ofrecen tanto la Universidad, como las distintas organizaciones estudiantiles, siendo responsable de su actuar y cuidado.

2. Inclusión: Principio que vela por otorgar a todos los miembros de la comunidad universitaria las mismas posibilidades de desarrollo, por medio de la entrega de una educación de calidad para todos y todas los y las estudiantes sin considerar su raza, condición, sexo, edad, religión, orientación sexual o discapacidad; y promoviendo la realización de ajustes razonables para permitir la inclusión de personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales.

3. Calidad de vida: Se utiliza este término para definir la percepción que un individuo tiene de su propio bienestar y sus propias expectativas, ligado a indicadores objetivos de salud y bienestar en general. En relación con la vida estudiantil, incorporamos en este concepto la calidad de vida en los campus, ya que contribuye en el bienestar diario de los y las estudiantes y en fortalecer su mejor experiencia en pos de la sana convivencia en los campus.

4. Formación co-curricular: Se entiende por esto las actividades o iniciativas de la Universidad que continúan siendo formativas, y que tienen un rol de acompañar al plan de estudios o currículum oficial. De esta manera, la vida universitaria, es parte de la formación de los y las estudiantes, quienes además tienen libertad para escoger sus ámbitos de desarrollo y diferenciación.

V. ALCANCE

La Política de Vida Estudiantil tiene por principal foco a los y las estudiantes de primer y segundo ciclo, sin perjuicio de lo cual, las actividades sean abiertas a la comunidad UAI.

VI. PRINCIPALES INICIATIVAS

Se hablará de principales iniciativas para hacer alusión a lineamientos y algunos ejemplos o acciones que tributan a cada uno de ellos. Sin embargo, estos no son excluyentes de posibles iniciativas que pudiesen desarrollarse en pos del cumplimiento de la presente política y generación de espacios de vida estudiantil.

1. Fomento de iniciativas propias estudiantiles

En la búsqueda de enriquecer la vida de campus de los y las estudiantes, la Universidad propiciará condiciones para que ellos/as puedan desarrollar iniciativas, proyectos y emprendimientos de manera autónoma y acorde a los valores y propósitos de nuestra comunidad universitaria. Esto se verá materializado a través del otorgamiento de espacios y recursos para la realización de actividades estudiantiles.

Específicamente, se podrán realizar las siguientes acciones:

- a. Instancias para el desarrollo de intereses de los/las estudiantes, fomentando la participación en los espacios que se ofrezcan para estos fines. Asimismo, se gestionarán iniciativas de intereses especiales y de representación, tanto individuales como colectivas, que sean de importancia y reconocimiento para el cuerpo estudiantil, siendo éstas de impacto para la comunidad UAI.
- b. Generar instancias de reunión con grupos organizados, consejos de asuntos estudiantiles, y representantes estudiantiles de cada Campus para coordinar y llevar a cabo planes de acción anuales en conjunto.
- c. Postulaciones a Fondos Concursables semestrales para brindar los apoyos para el financiamiento y desarrollo de proyectos estudiantiles de diversos intereses.

2. Plan de actividades que contribuyan al desarrollo y sentido de pertenencia UAI

La Universidad pondrá a disposición del estudiantado instancias para el desarrollo de intereses variados: culturales, artísticos, deportivos, de discusión, entre otros. Además, realizará eventos de manera periódica, los que al realizarse todos los años constituirán hitos, colaborando con el sentido de pertenencia e identidad UAI.

Específicamente se promoverá la realización de:

- a. Hitos que acompañen el proceso de incorporación, pertenencia y egreso de la etapa universitaria, los que permiten, en su repetición, generar un sentido de pertenencia e identidad con la universidad, como por ejemplo: Bienvenida formal, Mechoneo y Día UAI.
- b. Charlas, debates, conversatorios y otras instancias que promuevan las discusiones acerca de contingencia, desarrollo profesional y aspectos relevantes sobre las disciplinas.
- c. Eventos y exhibiciones culturales y artísticas de alto impacto para estudiantes.
- d. Potenciar el rol de la actividad deportiva dentro de la vida estudiantil, más allá del requisito curricular de Deportes, estableciendo programas de actividades deportiva-recreacional, disponiendo de infraestructura deportiva para estos fines, favoreciendo así la salud y bienestar de toda la comunidad UAI. A su vez, la Universidad podrá participar en aquellas competiciones deportivas universitarias de reconocimiento, tanto a nivel nacional

como internacional, fomentando una experiencia interuniversitaria y el sentido de pertenencia de sus seleccionados/as.

e. Talleres co-curriculares semestrales orientados a diversos intereses de los y las estudiantes, con el fin de generar instancias que permitan potenciar hobbies, talentos e intereses para acompañar su experiencia universitaria.

3. Autocuidado, bienestar y calidad de vida

La etapa universitaria es un momento clave para desarrollar la autonomía en todos los aspectos. Esto incluye aprender y ser capaz de cuidarse a sí mismo/a. Para eso, desde la Universidad se propiciarán espacios que permitan el autocuidado y promoción de entornos saludables, realizando actividades tales como:

- a. Campañas de promoción de hábitos saludables, como también de prevención y asesoría en el ámbito de la salud mental y bienestar integral.
- b. Consejerías psicológicas y educativas realizadas desde el Centro de Asesoramiento y Desarrollo Estudiantil (CADE), encargadas de realizar una primera atención y que permita una detección temprana para la realización de una derivación oportuna. Además, desde el CADE se brindará acompañamiento durante su etapa universitaria en cuanto a aquellas situaciones que pudiesen interferir su estadía universitaria.
- c. Brindar atención en primeros auxilios ante alguna situación de emergencia que pudiese ocurrir en los Campus Universitarios, a través de la atención oportuna en materias de salud.
- d. Difundir protocolos de acción que contribuyan a la seguridad en los campus en caso de emergencia, sismo, entre otros.

VII. INSTITUCIONALIDAD/ RESPONSABILIDADES

- **Comité de Rectoría:** Estará a cargo de del cumplimiento y seguimiento de esta política, de la presentación del calendario anual, y de velar por la consistencia con el plan de acción
- **Federaciones y Centros de estudiantes:** Serán responsables de difundir la política entre estudiantes y colaborar con los planes de acción que deban implementarse a través de ellos.
- **Direcciones de Pregrado:** Las direcciones de pregrado de cada campus, a través de las Direcciones de Asuntos Estudiantiles (DAE), serán los responsables de la coordinación y ejecución de la presente política.

VIII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LOGROS E IMPACTOS

Con el objeto de cumplir con las declaraciones señaladas en esta política, las Direcciones de

Asuntos Estudiantiles (DAE) desarrollarán anualmente planes de acción que contendrán las actividades, plazos y monitoreo de ejecución.

Los planes de acción deberán incorporar acciones permanentes de monitoreo y evaluación de impacto en su implementación y la posibilidad de generar medidas correctivas durante su vigencia. Adicionalmente, se podrá considerar el seguimiento de indicadores que facilite el monitoreo del cumplimiento de los planes.

IX. MECANISMOS DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA

las Direcciones de Pregrado – a través de las Direcciones de Asuntos Estudiantiles – en conjunto con la Dirección de Experiencia Institucional; realizarán una revisión a la política al menos cada dos años, a fin de evaluar su funcionamiento, garantizar el cumplimiento de los objetivos, y determinar su actualización o modificación, de ser necesario.